

## MANCOMUNIDADES MUNICIPALES

### Mancomunidad de Municipios la Costera-Canal

*2024/10098 Anuncio de la Mancomunidad de Municipios la Costera-Canal sobre la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos código 5/2024, por crédito extraordinario y suplemento de crédito financiados con remanente de tesorería para gastos generales.*

#### ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley, y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del RD 500/90, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos núm. 5/2024, consistente en crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales, y que fue aprobado inicialmente por el Pleno de la Mancomunidad en sesión celebrada en fecha 12 de julio de 2024.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del TRLHL, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del citado artículo, podrán presentar reclamaciones dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia ante el Pleno de la Mancomunidad.

Si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente procediendo a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Xàtiva, a 15 de julio de 2024. —El presidente, José Luí­s Gijón Segrelles.

